

 Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación	Cód. No.: DGCN- POL-TIC-005 Versión 1.0-2017
	Política Uso Aceptable del Internet	20/07/2017 Página 1 de 5

I. Objetivo:	Asegurar el uso responsable del Internet, a fin de que sirva como herramienta para agilizar la gestión institucional.
II. Alcance:	Todas las áreas de la DGCN, que poseen acceso a Internet. Toda la infraestructura tecnológica en la Dirección General de Catastro Nacional.
III. Responsables.	<ul style="list-style-type: none"> • Director (a) General. • Encargados. • Empleados.
IV. Definiciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Outlook: es un sistema de correo o mensajería electrónica que permite programar reuniones que afectan los calendarios de otras personas dentro de la institución, facilitando la programación y/o reserva de recursos, tales como salas de reuniones y equipos tecnológicos. • Mensajes de datos: Información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, tales como el intercambio electrónico, el correo electrónico, telegrama, Télex o telefax • Destinatario: Persona que recibirá el mensaje • Remitente: Persona que envía el mensaje • Intermediario: Persona que, en relación con un determinado mensaje de datos, actuando por cuenta de otra, envíe, reciba o archive dicho mensaje o preste algún otro servicio respecto de él • Firma Digital: Valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos, permitiendo determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y el texto del mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la trasmisión • Usuario Final: Es que hace uso de la tecnología como un servicio para sus actividades
V. Base Legal/Referencias:	<ul style="list-style-type: none"> • NOBACI • COBIT 5.1 • ISO-27001
VI. Políticas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solamente los usuarios autorizados, según el perfil de la posición desempeñada, están autorizados a utilizar el Internet. 2. Tipo de Accesos:

 <p>Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero</p>	 <p>Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación</p>	<p>Cód. No.: DGCN- POL-TIC-005</p> <p>Versión 1.0-2017</p>
	<p>Política Uso Aceptable del Internet</p>	<p>20/07/2017 Página 2 de 5</p>

2.1. Acceso Total: Establece un acceso total al uso del internet apegados siempre a las disposiciones establecidas en la presente política de uso de internet y las directrices definidas en el procedimiento.

2.2. Total Restringido: Establece un acceso total con ciertas restricciones que no pongan el riesgo el ancho de banda de las redes actuales, propagación de virus y apegados siempre a las disposiciones establecidas en la presente política de uso de internet y las directrices definidas del procedimiento.

2.3. Restringido: Solo para consulta a páginas establecidas como instituciones gubernamentales que el gerente y/o encargado de cada área considere necesaria su acceso.

3. Accesos por niveles de usuario:

3.1. Director General Acceso Total

3.2. Subdirectores Acceso Total

3.3. Encargados Acceso Total

3.4. Analistas Total Restringido

3.5. Otros niveles Restringido (Paginas Autorizadas)

3.6. Accesos especiales podrán ser concedidos a solicitud de los encargados para posiciones que lo requieran para ejecutar labores institucionales; los cuales podrán ser por tiempo definido o ilimitado.

4. El uso de Internet será permitido siempre y cuando:

4.1. No se utilice para fines lucrativos personales;

4.2. No contravenga las políticas y directrices de la DGCN;

4.3. No atente contra la imagen de la DGCN;

4.4. No interfiera con el trabajo de los colaboradores.

5. Cuando el colaborador usuario del Internet tenga dudas acerca del material que puede consultar, descargar o enviar, debe consultarlo con su supervisor inmediato.

6. El Internet institucional debe emplearse para incrementar la productividad y nunca para lo contrario.

7. No podrá utilizarse el Internet, constituyendo su uso una falta grave atribuible al colaborador, para:

7.1. Transmitir, descargar, recibir, enviar, consultar, visualizar, escuchar material obsceno, pornográfico, inmoral, contrario a las buenas costumbres, amenazador, de acoso racial o sexual, ofensivo, inapropiado, ilegal o que comprometa la seguridad del sistema.

 <p>Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero</p>	 <p>Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación</p>	<p>Cód. No.: DGCN- POL-TIC-005</p> <p>Versión 1.0-2017</p>
	<p>Política Uso Aceptable del Internet</p>	<p>20/07/2017 Página 3 de 5</p>

- 7.2. Transmitir, descargar, recibir, enviar, consultar, visualizar, escuchar material archivos de música, videos, películas, juegos, programas no autorizados.
- 7.3. Navegar a sitios que brindan contenidos ilegales, obsceno, pornográfico, amenazador o de acoso racial o sexual.
- 7.4. Navegar a redes sociales con fines personales.
- 7.5. El uso de los juegos de Internet en línea.
8. Se permite el acceso a redes sociales siempre que el acceso sea con fines institucionales.
9. Se permite la búsqueda y descarga de videos siempre que sea con fines institucionales.
10. La instalación de programas o softwares, sean estos gratis (freeware), demostración (o trial), o cualquier otro tipo, solamente puede ser realizada por personal autorizado.
11. Todos los Archivos descargados usando el Internet deben ser revisados con software de anti-virus.
12. Se les recuerda a los colaboradores que los navegadores / exploradores de Internet dejan huellas de los sitios visitados y el tiempo utilizado viéndolos.
13. La transmisión de información confidencial o sensible tiene que ser autenticada utilizando firmas digitales, siempre que sea posible. El emisor tiene que asegurarse de que los receptores estén autorizados a recibir la información transmitida antes de enviarla.
14. La información obtenida a través de Internet, especialmente utilizando herramientas de búsqueda (Search Engines), tiene que ser verificada antes de utilizarla para propósitos institucionales.
15. El uso del Internet institucional NO es privado y será regulado, revisado, monitorizado y controlado, para asegurar el cumplimiento de las políticas institucionales.
16. La DGCN utilizará software de filtrado de contenido y otras técnicas, cuando lo juzgue conveniente, para restringir el acceso de su personal a material no apropiado, según el código de ética de la DGCN Reportes de accesos no apropiados y/o intentos de acceso a material no apropiado serán revisados regularmente.
17. Tecnología, debe establecer y conservar un registro automático de todos los sitios visitados durante el último año, por cada usuario para posible revisión posterior.
18. Todos los usuarios del servicio de Internet institucional, deberán firmar anualmente una constancia de haber leído esta política y que son responsables de seguirla al pie de la letra.



Ministerio de Hacienda
 Viceministerio de Monitoreo
 Instituciones Descentralizadas
 del Sistema Financiero



Dirección General del Catastro Nacional
**Departamento de Tecnología de la
 Información y Comunicación**

Cód. No.:
DGCN- POL-TIC-005

Versión 1.0-2017

**Política
 Uso Aceptable del Internet**

20/07/2017
 Página 4 de 5

VII. Documentos y Aplicaciones Informáticas:

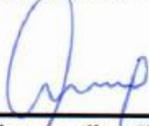
- Navegadores o buscadores de internet.

VIII. Procesos Relacionados:

- Creación o Modificación de Cuentas de Usuario

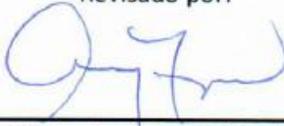
 Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación	Cód. No.: DGCN- POL-TIC-005 Versión 1.0-2017
	Política Uso Aceptable del Internet	20/07/2017 Página 5 de 5

Elaborado por:



Sr. Felipe Aquiles Ciprian
 Analista de Calidad
 Planificación y Desarrollo

Revisado por:



Licda. Anny Reyes Ramirez
 Encargada del Departamento de
 Planificación y Desarrollo



Aprobado por:



Ing. Catalino Solis
 Encargado de Programación



Aprobado por:



Ing. Teresina Pérez
 Encargado del Área Administrativa
 de Tecnología



CONTROL DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA